



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 08 de noviembre de 2023**  
**TR. N° 0425-2023-CU-UNALM**

Señor:


Presente.-

Con fecha 08 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0425-2023-CU-UNALM. - La Molina, 08 de noviembre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 317/FZ, de fecha 5 de octubre de 2023, la Facultad de Zootecnia considera no procedente el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-I de la Srta. Estefanía Lizbeth Vásquez Navarrete, con código de matrícula n.º 20181273, a razón que su problema de salud se suscita con fecha anterior al 3 de julio, y su pedido de retiro pudo proceder hasta el 1 de julio, según literal a) del art. 15 aprobado con Resolución n.º 0035-2023-CU-UNALM; Que, mediante Dictamen n.º 053/2023 CAE, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar dicha solicitud y verificar que la estudiante no cumple con el requisito de contar con un descanso médico por mínimo 15 días, tal como se detalla en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta comisión recomienda al Consejo Universitario no aceptar la solicitud de la Srta. Estefanía Lizbeth Vásquez Navarrete; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5º de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución n.º 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen n.º 053/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N.º 317/FZ de la Facultad Zootecnia, denegando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I de la Srta. Estefanía Lizbeth Vásquez Navarrete, con código de matrícula n.º 20181273, ya que la estudiante no cumple con el requisito de contar con un descanso médico por mínimo 15 días, tal como se detalla en la Directiva sobre Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VR.AC.,DERA,FACULTAD